



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06200 ALMENDRALEJO  
(BADAJOZ)



6/9/18

## ANUNCIO

Resolución, RRHH 204/2018, de 5 de Septiembre de 2018 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Formador para el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida, a través del sistema de concurso.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Formador para el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 20158/2019, subvencionado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, a través del sistema de concurso, publicadas en el BOP número 150, de 6 de Agosto de 2018, con corrección de errores, publicada en el BOP número 157, de 16 de agosto de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 5 de Septiembre de 2018, **RESUELVO:**

**Primero.-** Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

**Segundo.-** Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 2 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

**Tercero.-** Publicar dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

**ANEXO.**  
**Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.**

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	CACEREÑO VALLE, LAURA VICTORIA	76268680J
2	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	52964368Z
3	DURAN GOMEZ, MARIA	79259866A
4	ENCINAS VASQUEZ, RAQUEL	47942990L
5	LAJAS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	08848293D
6	MOSQUEDA FERNANDEZ, MARIA JESUS	45557975N
7	NAHARRO MORIANO, OLALLA	45878431D
8	PEREZ GONZALEZ, MARIA VICTORIA	08849232M
9	PRIOR MESIAS, MARIA DEL CARMEN	45879952N
10	QUINTANA VEGA, FRANCISCA	76235261J
11	RODRIGUEZ CACERES, JUANA MARIA	45876419K
12	RODRIGUEZ HERRERA, TARA JAABS	45558783S
13	SANTILLANA AMOR, MIGUEL MARIO	28951265S

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, 5 de Septiembre de 2018  
EL ALCALDE EN FUNCIONES



Luis Alfonso Merino Cano